



Universidad de la República

CONVENIO MARCO ENTRE UDELAR Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día 1 de agosto de 2001, **POR UNA PARTE**, la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay en adelante (FCPU) representada por su Secretario General Walter Rivero y su Secretario de Asuntos Económicos Richard Almirón con domicilio en la calle Salto 1289 **POR OTRA PARTE**, La Universidad de la República - Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio- (en adelante UDELAR) representada por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga, y por el Pro-Rector de Extensión, Ing. Agr. Carlos Rucks con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1968, acuerdan en celebrar el siguiente convenio marco. El presente se acuerda en el marco del convenio firmado entre la Universidad de la República y la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) el día 20 de abril de 1989.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO. El objetivo de este convenio es desarrollar el vínculo entre la UDELAR y la FCPU en las áreas de la docencia, la extensión y la investigación para atender las necesidades actuales del movimiento cooperativo de producción y trabajo.

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento al citado objetivo, de común acuerdo, se elaborará un programa de colaboración a largo plazo, que involucre acciones en las citadas tres áreas, mediante convenios específicos, complementarios del presente convenio Marco.

CLAUSULA TERCERA: Dicho programa de colaboración se estructurará a partir del trabajo de una Comisión Mixta, integrada por un miembro de la FCPU y otro de la Unidad de Estudios Cooperativos dependiente del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

CLAUSULA CUARTA: Los convenios específicos elaborados a partir del programa de colaboración conjunta, podrán referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de becas y pasantías, orientadas a promocionar a los estudiantes de la UDELAR, ámbitos de práctica laboral y profesional en el marco de las actividades de la Federación.
- b) Realización de actividades de perfeccionamiento técnico a dirigentes y socios de cooperativas integrantes de la Federación, con la participación de docentes de la UDELAR, así como de apoyo a las actividades académicas de la UDELAR por parte de dirigentes y socios cooperativistas.
- c) Realización de un Censo Nacional de Cooperativas de Producción y Trabajo.
- d) Estudios de ramas de actividad con potencial de desarrollo para promover la formación de cooperativas.
- e) Diagnóstico y evaluación de cooperativas por sectores de actividad.
- f) Auspicio y organización de seminarios, cursos o conferencias relativas a temáticas de interés común.
- g) Fomento de actividades de investigación y extensión en áreas académicas de interés compartido, así como en temáticas relevantes para la mejora del desempeño de las partes.
- h) Intercambio de información científica y estadística.

La presente enumeración es necesariamente indicativa, podrá adoptarse por tanto, toda otra modalidad de colaboración que se considere de interés para ambas partes.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: "1989" with a diagonal line.
- Middle left: "cdl" (signature)
- Below "cdl": "Richard Almirón" (signature)
- Below "Richard Almirón": "RZ" (initials)
- Bottom left: "CD" (signature)



Universidad de la República

CLAUSULA QUINTA: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, en la ejecución y financiamiento de proyectos y actividades enmarcadas en el presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicando a la otra, con pre aviso mínimo de treinta días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

Para constancia se firman dos originales de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados

Rafael Guarga
Rector
UDELAR

Walter Rivero
Secretario General
FCPU

Carlos Rucks
Pro-Rector
UDELAR

Richard Almirón
Secretario de Asuntos Económicos
FCPU